

Decisión Administrativa N° 374/1997

30 de Junio de 1997

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Fecha de Emisión: 30 de Junio de 1997

Boletín Oficial: 14 de Julio de 1997

ASUNTO

Extiéndese el plazo para la liquidación definitiva de Aceros Ohler S.A. (E.L.) y Altos Hornos Zapla Construcciones S.A. (E.L.).

Cantidad de Artículos: 2

LIQUIDACION-PRORROGA DEL PLAZO-EMPRESAS DE ESTADO-ORGANISMOS DEL ESTADO

VISTO las Leyes Nros. 19.550 y 24.764.; los Decretos Nro. 96 del 19 de enero de 1981; 185 del 24 de enero de 1992, la Resolución Conjunta MEOSP N° 100 y MD N° 125 del 24 de enero de 1994 y el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27 de mayo de 1982, y

Referencias Normativas:

- Resolución N° 100/1994 (MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS) Resolución N° 125/1994 (MINISTERIO DE DEFENSA)
- Ley N° 24764
- Decreto N° 96/1981
- Decreto N° 185/1992

Que mediante el Decreto N° 96/81 se ratifica la disolución y liquidación de ACEROS OHLER S.A (E.L.) dispuesta por Asamblea del 27 de mayo de 1979, en los términos del Artículo 94, incisos 4 y 5 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Que por Asamblea General Extraordinaria del 27 de marzo de 1982, se resuelve la disolución anticipada y la liquidación de ALTOS HORNOS ZAPLA CONSTRUCCIONES S.A. (E.L.) . Dicha medida se efectivizó a partir del 1° de junio de 1982, teniendo en cuenta lo, establecido en el Artículo 94, incisos 1 y 4 (primera parte) de la Ley de Sociedades Comerciales, como consecuencia de que la sociedad habla dado cumplimiento a los objetivos que determinaron su creación.

Que a través de la Resolución Conjunta MD N°125/94 y MEOSP N° 100/94, el Ministro de Defensa y el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos resuelven la transferencia de ALTOS HORNOS ZAPLA CONSTRUCCIONES S.A. (E.L.) y ACEROS OHLER S.A. (E.L.) a la jurisdicción de la Subsecretaría de

Normalización Patrimonial de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, dando cumplimiento al artículo 2° del Decreto N° 2394 del 15 de diciembre de 1992.

Que como consecuencia del extravío de la documentación contable y libros societarios de las empresas en liquidación ACEROS OHLER S.A. (E.L.) y ALTOS HORNOS ZAPLA CONSTRUCCIONES S.A. (E.L.), la transferencia de las mismas se ha visto demorada y dada la complejidad que ocasiona tal circunstancia, la citada gestión de transferencia continúa siendo analizada por la Subsecretaría de Normalización Patrimonial del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Que el artículo 25 de la Ley 24.764 prevé un plazo límite hasta el 30 de junio de 1997, para la liquidación definitiva de las Sociedades declaradas en estado de liquidación antes del 1° de enero de 1997, y que en casos excepcionales y cuando razones de trámites pendientes así lo justifiquen, podrá extenderse dicho plazo hasta el 31 de diciembre de 1997.

Que el Jefe de Gabinete de Ministros se halla facultado para el dictado de la presente en virtud de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley N° 24.764.

Referencias Normativas:

Ley N° 19550 (T.O. 1984) Artículo N° 94 Resolución N° 125/1994 (MINISTERIO DE DEFENSA)

Resolución N° 100/1994 (MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS) Decreto N°

• ~~Decreto N° 2394 del 15 de diciembre de 1992~~ Artículo N° 2 Ley N° 24764 Artículo N° 25

Por ello, EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTICULO 1° - Autorízase la prórroga hasta el 31 de diciembre de 1997 para la liquidación definitiva de ACEROS OHLER S.A. (E.L.) y ALTOS HORNOS ZAPLA CONSTRUCCIONES S.A. (E.L.) en los términos del artículo 25 de la Ley 24.764.

Referencias Normativas:

Ley N° 24764 Artículo N° 25

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FIRMANTES

Jorge A. Rodríguez - Jorge Domínguez